

De la Junta cortediem recordada despachar por el Sr. Brind<sup>to</sup>  
al objeto de que se ha hecho expreso; y de ella resulta hallar  
se enfermo el Sr. D. Miguel Pader, Regidor

Sección del aula anti. <sup>19</sup> Se leyó el auto de la sesión anterior y quedó aprobada  
Lectio el Sr. D. Felipe Masin, Abade tesoro

La Ciudad acordó: se transmita a la Junta de Beneficencia de ella la Real orden de concesion de comedias de toros se usen  
te en esta Ciudad

Bot. n.º 119.  
Real Decreto sobre el  
pago del impuesto a las  
ventas de Bienes nac.

Se ha visto un Real Decreto inserto en el Boletín Oficial de  
esta Provincia del veinte y tres de Abril proximo pasado, prescri-  
biendo varias reglas para la cobranza de las cantidades que  
se hallan cobrando los compradores de bienes nacionales en  
la anterior época Constitucional. Y la Ciudad acordó: Queda  
enterado, y que se publique

Bot. n.º 120.  
Sobre haber cesado el  
donativo voluntario

Se vio una circular del Gobierno Político de esta Provincia  
fecha diez y seis de Abril ultimo, inserta en el Boletín Oficial  
del veinte y cinco del mismo, comunicando una Real orden  
relativa a declararse terminado el donativo voluntario abier-  
to a virtud del Real Decreto de veinte y tres de octubre de mil  
ochocientos treinta y cinco para atender a las urgencias del  
Estado. Y la Ciudad acordó: Queda enterado.

Bot. n.º 121.  
Sobre que pueden ser  
Hombres buenos en los  
Jurados los curas de

Se ha visto cuenta de una circular del Gobierno político de esta  
Provincia fecha veinte y tres de Abril ultimo, inserta en el Boletín  
Oficial de la misma numero cincuenta y uno, comunicando  
una Real orden declarando que pueden intervenir en los juicios  
verbales y de paz o conciliacion en calidad de Hombres Buenos  
los curas Párrocos, y demas Clerigos. Y la Ciudad acordó: Queda  
enterado

Bot. n.º 122.  
Sobre representaciones  
Dramaticas

Se ha visto una circular del Gobierno Político de esta Prov.  
fecha veinte de Abril ultimo, inserta en el mismo Boletín  
comunicando una Real orden relativa a prohibir las represen-  
taciones Dramaticas que sea con conocimiento de los Comités  
de las obras, con lo demas que se expresa. Y la Ciudad acordó:  
Se transmita a los tres Alcaldes Constitucionales

Bot. n.º 123.  
Sobre criaderos de lan-  
guisetas, fondos de  
Abicicia N.º

Se vio una circular del Gobierno Político de esta Provincia  
fecha veinte y cinco de Abril ultimo, previniendo de nuevo se  
remita a su Jefe las noticias que tiene pedidas sobre D.º Bonato-  
bome Fruto, criaderos de sanguisetas, y fondos de Abicicia Na-  
cional. Y la Ciudad acordó: Queda enterado

